Barranquilla, Diciembre del 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 07

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

JOSE RAFAEL PALACIO ANGULO

C.C 72.248.572 de BARRANQUILLA

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 5.800.000)

POR CONCEPTO DE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN MATERNO PERINATAL EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Por el periodo comprendido en el mes de DICIEMBRE del 2025, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. **202501809**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el DICIEMBRE del 2025.

Atentamente,

JOSE RAFAEL PALACIO ANGULO
Contratista de Secretaría de Salud
C.C 72.248.572 de BARRANQUILLA
Dirección: Calle 31 # 4 - 78
E-mail: corporacionpalacio@outlook.com
Cel: 3054494014

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **OLINDA OÑORO JIMENEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202501809** y **JOSE RAFAEL PALACIO ANGULO** en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el **16 de junio del 2025** se suscribió entre el Departamento del Atlántico y **JOSE RAFAEL PALACIO ANGULO** el contrato de prestación de servicios No. **202501809**, con un plazo de ejecución de Seis **(6) meses** y quince **(15)** días, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 31 de diciembre de 2025** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago al 30 de junio del 2025 por un VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) Y SEIS (6) PAGOS IGUALES MENSUALES POR EL VALOR DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (5.800.000). El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20250720121013 de fecha 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaria de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **1 de DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

Por lo anterior, **JOSE RAFAEL PALACIO ANGULO**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **1 de DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2025.

OLINDA OÑORO JIMENEZ
SUPERVISOR
C.C. 32.834.196 de Baranoa

SP20298015

JOSE RAFAEL PALACIO ANGULO
CONTRATISTA
C.C. 72248572 de Barranquilla